



GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 186 - 2024-RMDD/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Extraordinaria de Consejo celebrada el día jueves 14 de noviembre del 2024, en su sede actual, sito en el Coliseo Cerrado de Puerto Maldonado, ha aprobado el siguiente acuerdo regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, a través del Oficio N° 001749-2024-CG/GRECE, dirigido al Gobernador Regional de Madre de Dios, suscrito por el Gerente de Recursos Estratégicos en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República, requiere realizar la transferencia de la retribución económica mediante el SIAF seleccionando el tipo de operación TF (Transferencia Financiera Otorgada) a favor de la Unidad Ejecutora 002-1698: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades RUC 20603348541, por el monto de S/. 223,539.00, además de información para la designación y contratación de una sociedad de auditoría que efectúe la auditoría financiera gubernamental del periodo 2024.

Que, para dar atención al citado requerimiento, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación mediante Informe N° 666-2024-GOREMAD/GRPPYAT-SGPYT, señala que existe Disponibilidad Presupuestal en la Meta 0075 Registro Control y Custodia por el monto antes indicado en la Específica de Gasto 2.4.1.3.1.4 A otras entidades públicas, el cual ha sido objeto de comunicación a la Oficina Regional de Administración, que a su vez ha emitido el Informe N° 111-2024-GOREMAD/ORA, el mismo que precisa que dicha transferencia financiera debe formalizarse mediante Acuerdo Regional y en el marco de lo establecido por el artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado por el



GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



artículo 3 de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control.

Que, lo solicitado por la Contraloría General de la República cuenta con opinión favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Madre de Dios a través del Informe Legal N° 821-2024-GOREMAD/ORAJ, que detalla en la misma forma señalada por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación y por el Director de la Oficina Regional de Administración que además de la transferencia financiera se debe efectuar el pago del derecho de designación en la cuenta corriente de la Unidad Ejecutora 002 de la Contraloría General de la República -Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades N° 068-379121 del Banco de la Nación por el monto de S/. 22,732.00 soles.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la Transferencia Financiera del Pliego 454 -Gobierno Regional Madre de Dios a favor de la Unidad Ejecutora 002-1698: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, de la Contraloría General de la República hasta por la suma de S/. 223,539.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Ejecutivo Regional, disponga la publicación de la presente norma regional en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios a través de sus órganos competentes.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional



St. Francisco Sifuentes Quispe
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL



Abg. Mgtr. Juan Manuel Camacho Arboleda
SECRETARIO TÉCNICO